

LIC. MARIO R. DELGADO.D
COMISARIO GIUFERVY CIA. LTDA

INFORME : 03- CCAT- 2018

DE : Lic. Mario Delgado D.
COMISARIO REVISOR

PARA : Sres. SOCIOS de la Compañía **GIUFERVY CIA. LTDA.**

FECHA : Riobamba, 26 de marzo del 2018

ASUNTO : Informe de COMISARIO correspondiente al año 2017 para la
JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GIUFERVY CIA LTDA.

INFORME DE COMISARIO
DESDE EL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

En cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Ley de Compañía y su reglamento, me permito dejar en el siguiente informe constancia del estudio realizado a los Estados Financieros en el ejercicio económico comprendido desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías.

ANTECEDENTES

1. GIUFERVY CIA. LTDA. es una compañía limitada constituida mediante escritura pública en la ciudad de Puyo.
2. Su capital suscrito es de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 400,00).
3. La Compañía tiene como objeto social **"a) Elaboración, Producción, Comercialización, Distribución y venta de materia prima de y para la construcción en general; b) Elaboración, fabricación, venta y distribución de: bloques, adoquines, hierro, cemento, aluminio, cobre, madera y demás metales y productos de ferretería, grifería, tubería, techos, pintura, maderas, y diversos productos para el consumidor, c) Adquisición, almacenamiento, comercialización, distribución y venta de partes y piezas de vehículos automotores; d) Elaboración, producción, comercialización, y venta de partes, piezas y artículos industriales y agroindustriales, artículos eléctricos, de jardinería, suministros de eléctricos, adornos eléctricos, línea blanca y de productos industriales petroleros y artesanales; e) Comercialización, distribución y venta de maquinaria y equipo de camionero para la construcción, ganadería, agricultura y pesca incluido sus partes y piezas; f) Proveer de productos, comercialización, distribución y venta de materiales, maquinaria y suministros para empresas petroleras ..."**



4. De lo mencionado anteriormente se pudo constatar mediante la revisión de los documentos legales que la compañía cuenta con todos los permisos que respaldan su vida jurídica.
5. Conforme consta en su Registro Único de Contribuyente, la empresa cuenta con su dirección matriz en la ciudad de Puyo, con un establecimiento sucursal en la misma ciudad, así también con una sucursal en la ciudad Palora.
6. La empresa cuenta con personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa y operativa propia.
7. La empresa remite la información y reportes requeridos y exigidos por los Organismos de Control en los plazos y parámetros establecidos en la ley.

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

1.1 CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, Y DISPOSICIONES DE JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO.

De la revisión efectuada referente a este punto y acatando lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Compañías se puede establecer que los libros sociales se llevan cuidadosamente, se encuentran actualizados, debidamente foliados y sellados; y se mantiene bajo custodia y responsabilidad de la Gerencia General.

1.2 CUMPLIMIENTO EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y JUDICIAL.

AMBITO ADMINISTRATIVO

Durante el ejercicio económico 2017, la administración de la empresa, ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones tanto de la Junta General como del Directorio de GIUFERVY CIA LTDA.

Los niveles de Gestión Administrativa y atención personalizada al cliente; en sus puntos de venta, se considera satisfactorios, evidenciando la actitud emprendedora y positiva de mejorar los procesos administrativos, con la finalidad de brindar un excelente servicio a sus nuestros clientes internos y externos.

AMBITO LABORAL.

GIUFERVY CIA LTDA, durante el año 2017 ha cumplido con todas las obligaciones legales emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Código de Trabajo, relativas a la contratación de personal, pago de remuneraciones, pago de utilidades y aportes sociales.



Los pagos de los beneficios sociales a los empleados de la empresa, se cancelaron en los plazos establecidos en la ley.

AMBITO LEGAL

Los aspectos legales han sido cumplidos según lo estipulado en las leyes pertinentes, en materia de impuestos y otros aspectos legales de observancia obligatoria.

Los Estados Financieros fueron analizados y aprobados en forma anual, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, normas de contabilidad emitida por la Superintendencia de Compañías y Normas Internacionales de Contabilidad los mismos han sido remitidas a esta instancia en las fechas y plazos señalados.

Sin embargo se ha evidenciado que el catálogo de cuentas utilizado por la empresa requiere una actualización conforme a las nuevas clasificaciones y agrupaciones contables.

En el campo tributario debo dejar constancia de lo siguiente:

La empresa ha cumplido con los plazos establecidos por la Ley de Régimen Tributario para la presentación de los impuestos; las continuas reformas tributarias van imponiendo normas a las empresas, las cuales han sido muy difíciles de cumplir sin embargo, ha existido el empeño en cumplir con las disposiciones y exigencias del reglamento de facturación electrónica, las Leyes y Reglamentos Tributarios y Resoluciones del SRI, considero que han cumplido en un alto grado las normas y disposiciones tributarias, la empresa ha atendido todos los requerimientos legales que le han sido planteados, al final del año 2017 no tiene litigios pendientes de ninguna naturaleza.

2. CONTROL INTERNO, CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS.

Para el desarrollo de mis actividades, la empresa prestó todas las facilidades del caso, lo que permitió realizar el análisis e informe sobre los estados financieros.

2.1 CONTROL INTERNO

En cumplimiento con el examen efectuado a los estados financieros de GIUFERVY CIA LTDA, correspondiente al período 2017 y las operaciones efectuadas por la administración en el ejercicio fiscal del año en referencia, he realizado una evaluación del sistema de los controles internos, como un procedimiento para determinar el alcance y profundidad de las pruebas de



auditoría.

Del estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, se presentó las siguientes novedades sobre dicho sistema.

- 1.- Carencia de manuales de procedimientos, documento que permite ejecutar correctamente los procesos que se desarrollan dentro de la empresa.
- 2.- Carencia de un manual de funciones, el cual permite conocer las actividades que deben desarrollar y ejecutar cada uno de los colaboradores de la empresa dentro de su puesto de trabajo.

2.2 REGISTROS CONTABLES

Los registros contables se mantienen de conformidad a los principios y normas relativas, los comprobantes que sustentan los registros contables también son llevados de forma adecuada.

De la revisión efectuada a las principales partidas se determinó los siguientes aspectos:

- a. Cuenta Contable.- **"CHEQUES POR PAGAR"** Corresponde a las cheques que han sido emitidos hasta el año 2017 mismos que aún no han sido efectivizados, lo que contablemente ocasionaría un saldo menor en la cuenta bancos, sin embargo ésta cuenta permite reflejar el saldo real de la cuenta BANCOS.
- b. Cuenta Contable.- **"CAJA CHEQUES"**.- Corresponde a valores recibidos por cheques de parte de los clientes mismos que deben ser depositados los primeros días del ejercicio económico 2018.
- c. Cuenta Contable.- **"CLIENTES"**.- No existe variación significativa de su saldo entre el año 2016 al 2017, esto se debe dos factores: 1.- No existen políticas claras respecto a recuperación de cartera para la empresa lo que a corto plazo puede repercutir en la liquidez empresarial y 2) El incremento de cuentas por cobrar en el año 2017 se da por efecto de las ventas generadas en el mes de diciembre de dicho período.
- d. Cuenta Contable.- **"OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS"**.- En el ejercicio fiscal 2017 la empresa decidió incrementar sus obligaciones con instituciones financieras, esto con la finalidad de adquirir el terreno donde funciona la empresa así también liquidar las obligaciones que la empresa mantenía con el anterior socio Señor Rodman Aldaz.



e. Cuenta Contable.- **"GASTO POR BAJA DE INVENTARIOS"**. - La empresa en el año 2017 procedió a dar de baja mercadería por diversos motivos. Dicho proceso lo realiza dentro del marco legal establecido en la norma tributaria. Es decir lo legalizó mediante acta notariada.

f. Cuenta Contable.- **"GASTOS DE GESTIÓN"**, el artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su numeral 10 dispone lo siguiente, *"Gastos de gestión. Los gastos de gestión, siempre que correspondan a gastos efectivos, debidamente documentados y que se hubieren incurrido en relación con el giro ordinario del negocio, como atenciones a clientes, reuniones con empleados y con accionistas, hasta un máximo equivalente al 2% de los gastos generales realizados en el ejercicio en curso"*

En este caso la empresa generó \$ 266,00 por concepto de Gasto de Gestión, aplicando la respectiva norma tributaria, el monto máximo a deducir por éste rubro es de \$ 15.739,83. Por lo tanto el rubro "GASTOS DE GESTIÓN" es totalmente deducible.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. En cuanto a la normativa de la empresa se recomienda realizar los manuales y procedimientos que se mencionan en el numeral 2.1 del presente documento.
2. Las normas tributarias están cambiando y modificándose permanentemente, es necesario que el personal de contabilidad se actualice constantemente, en la aplicación de las disposiciones y normas tributarias que eviten en el futuro requerimientos por parte del Servicio de Rentas Internas.
3. Realizar el presupuesto anual con la finalidad de realizar un mayor control de las principales cuentas del Estado de Situación Financiera y del Estado Resultados Integral, la importancia de lo mencionado se verá reflejado en el cumplimiento de metas determinadas en la planificación estratégica.



4.- INFORME:

Hemos revisado los balances Auditados tales como, Estado de Situación Financiera de GIUFERVY CIA. LTDA, al 31 de Diciembre de 2017 y los correspondientes Estado de Resultados, Evolución de Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las notas que comprende un resumen de las políticas contables y otra información explicativa y de revelación.

Dichos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y el cumplimiento por parte de la ley de Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias, en función al Art. 279 de la Ley de Compañías.

Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como evaluación de la gestión administrativa razonable para expresar mi opinión.

La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a Resoluciones de la Junta General de Socios. Los libros de Actas, de Junta General y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establece las normas legales vigentes.

La compañía ha cumplido con la obligatoriedad de entregar información a la Superintendencia de Compañías por el período terminado al 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con disposiciones reglamentarias vigentes.

El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías, la cual prevé no solo velar por el cumplimiento de requisitos legales sino además por el cumplimiento de normas de buena administración; al respecto debo indicar que no han existido situaciones materiales o significativas que deba ser informadas.

El sistema de Control Interno de la Empresa provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos propios de la entidad, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los Estados Financieros, con excepción de lo referido en el numeral 2.1 del presente documento.

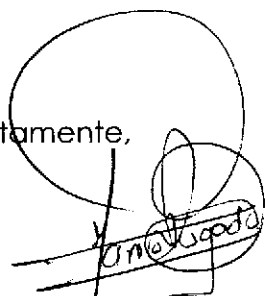


En nuestra opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de **GIUFERVY CIA. LTDA**, al 31 de diciembre de 2017 y los resultados del período están de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros de **GIUFERVY CIA. LTDA**

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes, por lo demás me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Lic. Mario Delgado D.
COMISARIO REVISOR
Original. Para c/u de los Socios (GIUFERVY CIA LTDA)
C.c. Archivo.

